Outlook

RV: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Desde Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 9:26
Para Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>
CC Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (407 KB)
MINUTA INTERVENTORIA CMA-078-2025 OK 11 AGOSTO OK NR.pdf;

Doctora Maria Victoria buenos días

Envío para visto bueno

gracias

De: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>
Enviado: Miércoles, 12 de Agosto de 2026 8:30
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
CC: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Yavira, cordial saludo.

Conforme las aclaraciones previas, me permito enviar la minuta con mi revisión sobre el cual no engo más comentarios.

Atentamente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Neila Ruiz C.
Dirección de Ejecución y Operación
niruizc@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 15:23
Para: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>
Cc: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>
Asunto: RV: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Neila buenas tardes

Envío nuevamente los contratos de obra, de acuerdo a lo solicitado.

Respecto a las observaciones presentadas, se tiene lo siguiente:

1. respecto a la minuta de obra del lote 2 se encuentra adjunta en el hilo del correo, sin embargo se adjunta nuevamente minutas de los contratos son N° 1432-2026 y 1438-2026 los cuales ya están firmados en secop.
2. respecto a las observaciones que en el memorando de remisión y aviso de convocatoria se menciona Colombia avanza y no vías para la paz, se aclara que esto obedece a un error involuntario de digitación en esos documentos, pero lo correcto es vías para la paz tal como se evidencia en estudios previos y demás documentos del proceso
3. respecto al decreto 531 de 2020, se aclara que este fue eliminado dado que obedece a "Ordenó la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio en todo el país desde el 13 hasta el 27 de abril de 2020 debido a la pandemia del COVID-19" por lo anterior ya no se encuentra vigente.
4. respecto a la observación de la cláusula de liquidación se precisa que los documentos de estudios previos anexo técnico y demás son parte integral de la minuta y proceso, por lo tanto, no es necesario incluir el párrafo.

se anexa minuta nuevamente para visto bueno de la dra Neila y minutas de las 2 obras firmadas. Quedo atenta, gracias.

De: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 0:01
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Dando alcance al correo precedente, por favor tener en cuenta el presente documento.

Atentamente,

Neila Ruiz C.
Dirección de Ejecución y Operación
niruizc@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 23:07
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Dra Yavira, cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir la minuta con algunas observaciones para su consideración. Quedo atenta a sus respuestas.

Atentamente,

Neila Ruiz C.
Dirección de Ejecución y Operación
niruizc@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 8:32
Para: Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>
Cc: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RV: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Neila buenos días

Envío para revisión y visto bueno, la minuta cuenta con el visto bueno de la unidad ejecutora.

De igual forma, la obra de esta interventoría es la LP-053 lote 1 y 2 las cuales ya se encuentran firmadas y los contratos son N° 1432-2026 y 1438-2026, las cuales adjunto para tu conocimiento.

gracias

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: Lunes, 3 de Agosto de 2026 15:13
Para: Milton Rene Serna Varela <mserna@invias.gov.co>
CC: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RV: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Doctor Milton buenas tardes

Envío para revisión y visto bueno

gracias

De: Erika Tatiana Méndez Quintero <emendez@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 7:00
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: MINUTA PROCESO CMA-DEO-SVR-078-2025

Cordial saludo Doc,

Adjunto minuta, documentos del proceso, del contratista, trazabilidad, antecedentes y del ordenador del gasto para tu revisión.
la obra de esta interventoría es la LP-053 lote 1 y 2 las cuales ya se encuentran firmadas y los contratos son N° 1432-2026 y 1438-2026, las cuales adjunto para tu conocimiento.
así mismo te informo que el proceso tuvo 5 adendas.

quedo atenta. gracias.

ERIKA TATIANA MENDEZ QUINTERO
Abogada - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co